



Manual de Evaluación

Escuela Valle de la Luna

I.- INTRODUCCIÓN:

El MINEDUC, a través de los Decretos respectivos¹, entrega los lineamientos generales de evaluación y promoción escolar de los alumnos y alumnas. En base a dichos Decreto, y a nuestro Proyecto Educativo Institucional, hemos elaborado nuestro Manual de Evaluación, el cual transcribimos a continuación para conocimiento de la Comunidad Educativa Escuela Valle de la Luna y del Depto. Provincial de Educación Santiago-Norte.

Cabe señalar a modo de introducción el carácter eminentemente formativo que le adjudicamos a la evaluación, en el marco de un proyecto educativo inclusivo y con aspiraciones interculturales.

En este sentido pretendemos erradicar toda carga punitiva o estigmatizadora de la evaluación, privilegiando su comprensión como un proceso continuo y flexible, consustancial a los procesos de aprendizaje, que utilizando diversos métodos y operaciones permite delinear, obtener y promover información útil para juzgar alternativas, o cursos de acciones a corto, mediano y largo plazo para promover aprendizajes de calidad y mejorar las oportunidades de desarrollo de todos(as) los(as) estudiantes de la Escuela Valle de la Luna.

El presente Manual de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, es el instrumento mediante el cual nuestra escuela, declara los procedimientos para la evaluación periódica de los aprendizajes de los y las estudiantes.

II.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES:

- ✚ Los alumnos serán evaluados según régimen semestral.
- ✚ Durante el año escolar, el apoderado(a) recibirá por escrito los siguientes informes con la periodicidad que se indica:

ITEM	PERIODICIDAD
Informe de Logro de Objetivos de Aprendizaje en cada asignatura.	2 informes anuales. 1 vez por semestre (Al finalizar cada periodo).
Informe de Desarrollo Personal y Social del alumno(a).	2 informes anuales. 1 vez por semestre (Al finalizar cada periodo).

- ✚ Cada informe de rendimiento debe contener acumulativamente un 50% de las calificaciones por lo que el registro de las evaluaciones en el Libro de Clases o Drive de Calificaciones debe cumplir este mismo criterio.
- ✚ Es de responsabilidad del profesor de asignatura ingresar las notas al sistema computacional con que se esté trabajando. Sin embargo; el Profesor Jefe debe velar por el normal cumplimiento del ingreso al sistema computacional de las notas de los estudiantes de su curso a cargo.

¹ **Las Normas de Evaluación y Promoción que regulan la Educación Básica son:**

Decreto Supremo N°67/2018: Fija normas sobre calificación, evaluación y promoción escolar para estudiantes de Educación Básica y Media.

- ✚ Será responsabilidad de los docentes de los distintos cursos, la correcta socialización y administración del presente Manual. La Unidad Técnico Pedagógica, en consecuencia con los procesos de mejora en que nos encontramos trabajando, ejercerá permanentemente y en todas las etapas del proceso, la asesoría y el acompañamiento requerido.
- ✚ No obstante, la escuela a través de los canales institucionales propiciará el conocimiento e internalización del presente Manual por parte de todos los integrantes de la Comunidad educativa.

III.- DE LAS CALIFICACIONES:

El énfasis del presente manual y de los procesos pedagógicos de la Escuela Valle de la Luna está centrada en la evaluación formativa, entendida como aquella evaluación que se basa en un proceso continuo que ocurre durante la enseñanza y el aprendizaje, basado en la búsqueda e interpretación de evidencia acerca del logro de los estudiantes respecto a una meta de aprendizaje. No obstante, por razones técnico pedagógicas y administrativas no es posible aun prescindir de las evaluaciones sumativas las que se transforman en calificaciones. Estas igualmente deben dar cuenta de los avances en el aprendizaje de los estudiantes, para lo cual se debe observar las siguientes normas:

1. Los alumnos deberán ser calificados en todas las asignaturas, utilizando una escala de 2,0 a 7,0 con un decimal.
2. La calificación mínima de aprobación es 4,0. Para la nota 4,0 se exigirá un 50% del logro o puntaje ideal. La nota 7,0, en tanto, corresponderá al puntaje o logro ideal o al promedio entre ideal y real.
3. Los alumnos(as), obtendrán durante el año lectivo las siguientes calificaciones:
 - a) **Inicial** En el mes de marzo se realizará el período de diagnóstico del curso. Período de aplicación y organización de pruebas de diagnóstico en todas las asignaturas a excepción de religión, y los resultados de estas evaluaciones serán expresados conceptualmente en términos de Logrado(L), Medianamente Logrado (ML) y No Logrado (NL) registrándose en el libro de clases.
 - b) **Parciales.** Corresponderán a las calificaciones que el alumno obtenga durante cada semestre en las respectivas asignaturas. Se sugiere que el número de notas parciales registradas en cada asignatura, sea proporcional a la cantidad de horas asignadas por el Plan de Estudio:
 - Lenguaje y Matemática: 5 calificaciones.
 - Ciencias, Historia, Inglés y Educación Física: 4 calificaciones.
 - Arte, Música y Tecnología: 3 calificaciones.
 - c) **Semestrales:** Corresponderán al promedio aritmético de las calificaciones parciales asignadas durante el semestre.
 - d) **Finales:** Corresponde al promedio de notas obtenidos en los dos semestres, en el que se considerará un decimal aproximado a la centésima.
 - e) **Evaluación especial:** A los alumnos que hayan obtenido en una o más asignaturas calificación final 3,9, se les aplicará una prueba especial que les permitirá optar a una nota final no superior a 4,0. En ningún caso los alumnos serán calificados con nota inferior a aquella con que se presentaron a la prueba especial.
 - f) **Asignatura de Religión:** La asignatura de religión será evaluado de acuerdo al Dcto. N° 924 (evaluación conceptual) al final del proceso (promedio final). En ningún caso, los resultados obtenidos en la asignatura incidirán en la promoción de los estudiantes.

IV.- DE LAS ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS EVALUATIVOS

Las siguientes consideraciones aplican a todas las evaluaciones. No obstante reiteramos que el foco de los procesos y por ende de los instrumentos a través de los cuales se operacionaliza la evaluación es eminentemente formativa.

1.- Diversificación de estrategias e instrumentos: Consistentes con nuestra propuesta curricular que apunta a respetar y valorar la diversidad en el aula, incluidos los diversos estilos y ritmos de aprendizaje, se sugiere a los(las) docentes diversificar estrategias e instrumentos evaluativos, alternando los eventos evaluativos tradicionales (pruebas escritas) con otros instrumentos como:

- Exposiciones orales
- Mapas conceptuales
- Trabajos de investigación
- Promedio de trabajos menores (interrogaciones, trabajos, tareas, etc.)
- Elaboración de proyectos
- Portafolios
- Etc.

Se sugiere a los / las docentes incorporar evaluaciones en base a la observación (Registro anecdótico, escala de apreciación, pauta de cotejo o lista de comprobación)

2.- Diversificación de agentes evaluativos: De la misma manera, se sugiere diversificar los agentes evaluativos y en contextos y objetivos de aprendizaje específicos alternar la tradicional heteroevaluación del profesor/a con al menos una autoevaluación o coevaluación semestral. Con esto se persigue fortalecer la toma de conciencia, la responsabilidad y el rol protagónico de los estudiantes en los procesos de aprendizaje dentro de los cuales se inscribe la evaluación.

En concordancia con las Bases Curriculares y los enfoques respectivos, tanto la planificación como la enseñanza y la evaluación deben propender al desarrollo de habilidades cognitivas (tanto básicas como de orden superior) Las pruebas, por tanto, deberán centrarse en el desarrollo de estas habilidades. Una distribución ideal de las habilidades a evaluar sería:

- Conocimiento (30%)
- Comprensión (30%)
- Análisis y / o aplicación (20%)
- Creación y / o Evaluación (20%)

Independientemente de las consideraciones anteriores, los eventos evaluativos deben ser avisados oportunamente y, en lo posible, calendarizados al principio de cada trimestre y comunicados por escrito al alumno y/o apoderado(a).

De la misma manera resulta obligatoria la retroalimentación de cada uno de los eventos evaluativos (formativos o sumativos) y de esta manera asegurar que dichos procesos estén vinculados con los aprendizajes de los estudiantes.

3.- Espacios para la reflexión sobre la evaluación:

3.1 Se realizarán al menos tres jornadas anuales de reflexión pedagógica y colaborativa para tomar decisiones respecto de qué, cuándo y cuánto evaluar y calificar. Estos espacios serán deliberativos y resolutivos con relación a las estrategias e instrumentos evaluativos, la cantidad de calificaciones por asignatura, aspectos que serán incorporados al presente Manual toda vez que impliquen una modificación de normas o criterios.

3.2 Paralelamente, en forma permanente desde UTP se realizará seguimiento y acompañamiento de los procesos y resultados evaluativos implementados por cada docente para analizar la evidencia evaluativa y tomar decisiones sobre el proceso, progreso y logros de los aprendizajes de los estudiantes.

V.- DE LA EVALUACIÓN DIFERENCIADA

1.- Definición

“Consiste en aplicar procedimientos evaluativos en uno o más asignaturas, adecuados a las necesidades educativas especiales que presenta el educando”.

“La evaluación Diferenciada plantea el respeto a las diferencias individuales favoreciendo el desarrollo de procesos de todos los educandos.”

2.- Formas de Evaluación Diferenciada Adoptada por La Escuela:

- a) Una sostenida en el tiempo referida a Trastornos de Aprendizaje (transitorios o permanentes). Esta será resuelta por la Unidad Técnica de la Escuela y los Profesionales PIE; previo informe de las profesionales del área. Además dicha evaluación diferenciada puede estar referida o no a cambio de objetivos planteados al curso en cualquiera de las asignaturas y dependerá, directamente de los diagnósticos.
- b) Otra temporal o transitoria, ya sea por salud, disfunciones familiares, viajes y/o dificultades idiomáticas que obstaculicen cursar de forma regular una asignatura. Este tipo de Evaluación diferenciada será resuelta por el profesor de asignatura, con consulta a la Unidad Técnico Pedagógica. En este caso, la evaluación diferenciada tiene relación con los procedimientos que se emplearán para cumplir los objetivos de aprendizaje.

3. Disposiciones Generales de la Evaluación Diferenciada.

- a) La evaluación diferenciada que aplicará la Escuela está orientada a ofrecer variados procedimientos de enseñanza y evaluación.
- b) Se aplicará evaluación diferenciada a los alumnos que presenten Trastornos derivados del Aprendizaje y a aquellos que no puedan cursar en forma regular y de manera temporal uno o más subsectores de aprendizaje, por dificultades de idioma, salud, sociales o ausencias prolongadas por fuerza mayor.
- c) Será la Coordinadora PIE, quien previo informe de la Educadora Diferencial o Psicopedagoga informará a los profesores Jefes y de asignatura, los alumnos que presenten NEE, y el tipo de evaluación diferenciada que requieren.
- d) Independientemente de la problemática específica, se sugiere:
 - a. Verificar adecuada comprensión de la tarea.
 - b. Apoyar el desarrollo de pruebas escritas, mediante la focalización y mediación de aspectos trabajados equivocada o insuficientemente, especialmente en niños con presencia de impulsividad.
 - c. Realizar evaluaciones orales cuando se requiera.
 - d. Planificar metas en conjunto con el alumno/a.
 - e. Motivar al niño/a a la autorregulación de las exigencias, realizando nuevos acuerdos con el profesor, de manera de incentivar el sentirse competente y con espíritu de autosuperación.
 - f. Otorgar más tiempo a las evaluaciones que así lo requieran.
 - g. Parcelar la evaluación.

VI.- DE LA PROMOCIÓN.

Para la promoción de los alumnos/as se considerarán, conjuntamente, el logro de los objetivos de las asignaturas del Plan de Estudios y la asistencia y /o participación a clases; según la modalidad de trabajo acordada por el establecimiento.

Asistencia:

- **En instancias de clases Presenciales.**

Para ser promovido, los estudiantes deberán asistir a lo menos un 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

- **En instancias de clases virtuales (Participación).**

Para ser promovido, los estudiantes deberán obtener a lo menos un 85% de asistencia y participación en actividades pedagógicas derivadas de las clases virtuales.

- **En instancia de modalidad Mixta.**

Para ser promovido, los estudiantes deberán obtener un promedio igual o superior a 85% entre su asistencia a clases presenciales y clases virtuales.

No obstante, en cualquiera de las modalidades descritas y por razones debida y oportunamente justificadas; el Director del Establecimiento consultado al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de los estudiantes que tengan un porcentaje menor al establecido.

Rendimiento:

- a) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudio.
- b) Serán promovidos los estudiantes de Educación Básica que no hubieren aprobado una asignatura, siempre que su promedio general corresponda a un 4,5 o superior, incluida la asignatura reprobada.

- c) Igualmente, serán promovidos los estudiantes de Educación Básica que no hubieren aprobado dos asignaturas, siempre que su promedio general corresponda a un 5,0 o superior, incluidas las asignaturas reprobadas.

La promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta a más tardar al término del año escolar correspondiente.

VII.- ESTUDIANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN.

- Dos semanas antes de finalizado el segundo semestre académico, UTP analizará la situación de los(as) estudiantes en riesgo de repitencia de acuerdo a información cuali y cuantitativa proporcionada por los(as) profesores jefes.
- Luego; se realizará un consejo de profesores coordinado por UTP. Ésta será una instancia ampliada, incluyendo la presencia con voz y voto de los profesionales del área de Convivencia Escolar y PIE para analizar los casos presentados, identificar naturaleza de las problemáticas y resolver la situación final de cada alumno(a).
- Esta instancia, emitirá un informe por cada uno de los casos analizados. Estos informes deben contener:
 - a. Breve descripción de la situación del estudiante con las respectivas consideraciones que determinan su situación final.
 - b. Situación final del estudiante (repite o es promovido)
 - c. Descripción de las medidas de acompañamiento de cada estudiante para el siguiente año académico y responsable del proceso.
- Una vez finalizado este proceso deliberativo, dentro de los días posteriores, pero antes de terminado el año lectivo; profesores jefes junto a UTP informarán situación del estudiante al apoderado, quien tomará conocimiento de la situación final de su pupilo y las medidas de acompañamiento planificadas.
- Esta resolución pedagógica tiene carácter inapelable.

VIII.- DE LAS INASISTENCIAS A PRUEBAS Y ENTREGA DE TRABAJOS:

En este sentido se sugiere que siempre prime el carácter pedagógico de la evaluación, evitando, por tanto, medidas punitivas asociadas a la inasistencia a pruebas y procurando realizar las evaluaciones pendientes, no pudiéndose evaluar el/la estudiante en ausencia.

Aun cuando es el profesor(a) de asignatura quien resolverá cada una de las situaciones evaluando la causa de dichas inasistencias; dicha resolución será con consulta a la Unidad Técnico Pedagógica en caso de tratarse de conductas calificadas como graves o reiterativas.

En épocas de pandemia y en caso que existan estudiantes, que por diversas razones, no han cumplido con el total de sus evaluaciones durante un semestre, el establecimiento ha tomado las siguientes acciones:

1. Si el estudiante tiene registrado el 50 % o más de las calificaciones sugeridas para una asignatura, se calcula promedio aritmético con el número de calificaciones que posea.
2. Si por el contrario, el estudiante tienen registro de menos del 50 % de las calificaciones sugeridas para una asignatura, se llevará a cabo un proceso de Normalización; donde rendirán evaluaciones pendientes durante el mes de agosto.

En dicho proceso se considerarán los siguientes pasos:

- UTP junto a Jefatura, citará a entrevista a los apoderados; los cuales tomarán conocimiento de la situación y firmarán compromiso de asistencia a evaluaciones pendientes y a clases, de manera regular.
- Para estudiantes que sus apoderados hayan firmado compromiso, se aplicará evaluaciones pendientes por única vez, en fecha y hora indicada. Si los estudiantes no asistieren a la convocatoria y no justificaran su ausencia, serán evaluados con calificación mínima (2.0).
- Para estudiantes que se integren en el segundo semestre y tenga un desfase pedagógico significativo, se establecerá un programa especial.
- En el caso de no contactar al apoderado responsable de estudiantes no conectados o se niegue a asistir a entrevista, se procederá a evaluar otras acciones, como envío de notificación formal, cartas certificadas, etc. hasta lograr contacto.
- En caso que aún persista la situación de no lograr comunicarnos con un estudiante, a pesar de los esfuerzos realizados, se evaluará la posibilidad de darlos de baja del sistema o generar repitencia por asistencia, entre otras.

Cabe destacar, que los casos en que no tengamos contacto con los estudiantes, serán evaluados y consultados a autoridades pertinentes, antes de la toma de decisiones.

IX.- DEL PLAGIO Y/O COPIA

Las faltas de honestidad académica no significará una merma en la calificación del(la) estudiante.

En este tipo de situaciones el docente deberá repetir la evaluación pues el objetivo de ésta es obtener evidencia fidedigna acerca del aprendizaje de los(as) alumnos(as).

No obstante lo anterior, este tipo de situaciones será motivo de las sanciones que a estos efectos considera el Reglamento Interno de Convivencia Escolar de la escuela.

X.- DE LA EXIMICION:

En un marco de inclusión, en atención a la diversidad y el resguardo del derecho a la educación, se elimina la eximición de asignatura, puesto que se estima que esta medida deja a la o el estudiante sin participación en las oportunidades de aprendizaje y evaluación en el área del cual es eximida o eximido. Así, la eximición se considera una respuesta inadecuada frente a dificultades de las y los estudiantes.

Por lo tanto, con los alumnos que presentan necesidades educativas especiales, se privilegiarán, estrategias metodológicas diferenciadas (adecuaciones curriculares) y/o serán evaluados diferencialmente.

En consecuencia, en vez de dejar de participar de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación de una asignatura, el o la estudiante podrá acercarse a esta área de una manera diferente que le permita aprender en función de sus características y necesidades.

XI.- VARIOS:

1.- Convalidación de calificaciones:

Para los alumnos y alumnas que se incorporen al Establecimiento durante el año lectivo, para efecto de convalidación de calificaciones se considerará:

a) Incorporación a mediados de cada semestre:

Se considerarán como notas parciales aquellas que traiga el alumno del Colegio de Procedencia.

En caso de no traer notas parciales, se le tomará una prueba acumulativa que incluya los objetivos más relevantes tratados hasta el momento. La fecha se acordará entre profesor y alumno.

b) Incorporación al término de semestre (Primero y Segundo); Tres últimas semanas:

Se obtendrá el promedio aritmético de las calificaciones que el alumno traiga del Colegio de procedencia y deberá rendir las pruebas sumativas del curso correspondiente. Ambas calificaciones serán promediadas, obteniéndose la calificación semestral.

c) Retiro del alumno al final de Semestre:

c.1.- Si el alumno se retira faltando más de un mes para finalizar un trimestre, se lleva las notas parciales.

c.2.- Si el alumno se retira faltando menos de un mes para finalizar el trimestre, deberá rendir las pruebas sumativas, pudiéndose, en casos debidamente justificados, proceder al cierre anticipado del semestre.

2.- Formalidades de las Pruebas Escritas.

Las pruebas escritas deben ser presentadas con la formalidad requerida: Membrete, Objetivos de Aprendizaje y/o Indicadores, hoja de respuestas, puntaje de cada ítem, etc.

Otras evaluaciones deben estar sujetas a pautas definidas (Patrones de rendimiento mínimo aceptados, listas de cotejo, escala de apreciación, etc.)

3.- Libro de Clases

En período de pandemia, el libro de clases es reemplazado por documento Drive para registro de asistencia y calificaciones. Los contenidos en tanto, serán registrados en bitácoras mensuales.

4.- Aprendizajes no logrados satisfactoriamente por el grupo curso.

En caso de que una evaluación traspase el 30% de resultados deficientes en un curso, estos resultados NO se registran en Drive de calificaciones. El Profesor/a deberá entrevistarse con la Unidad Técnica Pedagógica para evaluar la situación y llegar a un acuerdo que tenga como fundamento el gestionar estos resultados atacando el aprendizaje deficitario que ocasionó este resultados.

5.- Actividades de evaluación fuera de la jornada escolar.

Respeto de las tareas de aprendizaje, calificadas o no, incluidas las tareas a desarrollar fuera del horario escolar, estas deben estar acompañadas de adecuadas estrategias de seguimiento y pertinencia. Debiendo necesariamente ser retroalimentadas y dosificadas de tal manera que junto con fomentar la autonomía del estudiante y el rol de la familia, garanticen los espacios de vida personal, social y familiar de los estudiantes.

Cualquier aspecto no considerado en este conjunto de normas y orientaciones, deberá ser resuelto oportunamente por la Dirección del Establecimiento, con consenso del Consejo de Profesores y del Consejo Escolar de la Escuela Valle de la Luna.

Quilicura, Marzo 2021.

